



SUMILLA : INTERPONGO ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO y AGOTAMIENTO A LA VIA ADMINISTRATIVA al Exp. N° 009132 de fecha 13 de noviembre de 2018, (SOLICITUD DE REQUERIMIENTO AL PAGO DE LAS BONIFICACIONES MAGISTERIALES SEÑALADAS EN LA CARTA DE RECLAMO N° 203207-2018).

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO

RIGOBERTO OJANASTA TUANAMA, identificado con DNI N° 00917380, con domicilio real en Jr. Eladio Tapullima C-4, del distrito de SAN JOSE DE SISA la Provincia de EL DORADO, Región SAN MARTIN, y señalo mi domicilio procesal en Jr. Eladio Tapullima N° 357 - La Banda de Pishuaya, a Ud. respetuosamente digo:

Que, por nuestro propio derecho con sujeción a un debido proceso comunicamos el **ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO Y AGOTAMIENTO A LA VÍA ADMINISTRATIVA**, por los siguientes fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:

Que, en el caso de autos con Exp. N° 009132 de fecha 13 de noviembre de 2018, SOLICITÉ a su entidad el pago de bonificaciones laborales mediante CARTA DE RECLAMO N° 203207-2018, y esta no fue atendida en los plazos de ley ante la inercia e inoperancia de la entidad el **ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO Y AGOTAMIENTO A LA VÍA ADMINISTRATIVA** a las bonificaciones peticionadas en la carta señalada en autos sobre el pago de las siguientes bonificaciones:

1. **EL PAGO DE LA REMUNERACION TOTAL PERMANENTE**, por fiestas patrias, por Navidad y por Escolaridad, no pagadas desde el 21 de mayo de 1990 hasta la actualidad.
2. **EL PAGO DEL REINTEGRO POR LA BONIFICACIÓN DE REFRIGERIO Y MOVILIDAD** equivalente a S/. 5.00 diarios, debiendo pagarme desde el 1 de enero de 1990 hasta la actualidad.
3. **EL PAGO DE LA REMUNERACION PRINCIPAL** en conformidad al Art. 6 del D.S. N° 051-91-PCM, debiendo pagarme desde el 7 de marzo de 1991 hasta la actualidad.
4. **EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR COSTO DE VIDA** en conformidad al Inc. a) del Art. 1 del D.S. N° 264-90-EF, segundo párrafo del Art. 9 del D.S. N° 154-91-EF, debiendo pagarme desde el 26 de septiembre de 1990 hasta la actualidad.
5. **EL PAGO DE LA ASIGNACION ESPECIAL** otorgado por el Art. 1° del D. S. N° 276-91-EF, correspondiente a la categoría STA, no pagadas desde el 26 de noviembre de 1991 hasta la actualidad.
6. **EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR ZONA DIFERENCIADA**, equivalente al 20% de mi remuneración total permanente no pagadas desde el 21 de mayo de 1990 hasta la actualidad, por prestar servicios en las siguientes zonas:
 - a) **ZONA DE SELVA**. Equivalente a los 10% de mi remuneración total permanente.
 - b) **ZONA DE MENOR DESARROLLO RELATIVO**, Equivalente a los 10% de mi remuneración total permanente.
7. **EL PAGO** de los incrementos colaterales otorgados por los D. U. 090-96, 073-97, 011-99, más los intereses legales devengados por la omisión del pago a cada bonificación.

Conforme a lo señalado en líneas arriba y habiendo transcurrido los plazos de ley señalados en el Art. 35° y siguientes de la Ley N° 27444, para su calificación de mi recurso impugnatorio su representada hasta la fecha **NO HA EMITIDO NINGUN ACTO ADMINISTRATIVO**, y mucho más aun no me ha notificado conforme a Ley, ante tal inercia e inoperancia de su despacho en concordancia a lo señalado el Art. 188 de la Ley N° 27444, **INTERPONGO EL ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO, Y AGOTAMIENTO A LA VIA ADMINISTRATIVA.**

Por tanto:

A Ud, Señor Director, sírvase resolver conforme a ley.

SAN JOSE DE SISA, enero de 2021.

RIGOBERTO OJANASTA TUANAMA
DNI N° 00917380